

DICTAMEN DE PRESELECCION DE LAS OFERTAS

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora de SBASE, a los fines de elevar estos actuados, mediante los cuales tramitan los antecedentes relativos a la **Licitación Pública Nacional N° 250/2025** denominada "**Puesta en Valor de Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C) y Entre Ríos y General Urquiza (Línea E) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires**", en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 80 del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

I. ANTECEDENTES

Con fecha 30 de junio de 2025, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E mediante Resolución RESDI-2025-84-GCABA-SBASE aprobó el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 250/2025** denominada "**Puesta en Valor de Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C) y Entre Ríos y General Urquiza (Línea E) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires**" con un presupuesto oficial total de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 34/100 (\$17.965.375.957,34), con IVA incluido, calculados al mes de abril 2025, conforme el siguiente detalle: GRUPO I: Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C) la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 35/100 (\$ 10.680.981.758,35) con IVA incluido y GRUPO II: Estaciones Entre Ríos y General Urquiza (Línea E) la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 99/100 (\$7.284.394.198,99) con IVA incluido.

Se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de publicaciones del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un medio local como, asimismo, la constancia de difusión en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 inciso a) del RCyC, conforme IF-2025-27287346-GCABA-SBASE, IF-2025-27517769-GCABA-SBASE e IF-2025-27311083-GCABA-SBASE, respectivamente.

Posteriormente, mediante Circular Sin Consulta N°04 se actualizó el presupuesto oficial a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 10/100 (\$19.119.091.761,10), con IVA incluido, calculado al mes de junio 2025, conforme el siguiente detalle: GRUPO I: Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C) la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS CON 64/100 (\$ 11.330.748.602,64) con IVA incluido y GRUPO II: Estaciones Entre Ríos y General Urquiza (Línea E) la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 7.788.343.158,46) con IVA incluido.

El día 23 de julio de 2025 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura del Sobre N° 1, según surge del IF-2025-30727351-GCABA-SBASE, del cual se desprende la presentación de CUATRO (4) propuestas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERTA N°	NOMBRE OFERENTE
1	LX ARGENTINA S.A. (oferta por grupos 1 y 2)
2	CHOIX SACIFICA (oferta por grupos 1 y 2)
3	MIAVASA S.A. (oferta por grupos 1 y 2)
4	SES S.A. – CONSTRUERE ING S.A. UTC y E (oferta por grupos 1 y 2)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.18 del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación, se procedió a dar vista de las ofertas presentadas y se concedió el plazo de tres (3) días para realizar observaciones, tal se desprende de la constancia obrante en IF-2025-30805831-GCABA-SBASE, vencido el cual no se ha recibido ninguna presentación por parte de las empresas oferentes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 inc. b) del RCyC, y los requisitos fijados en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen la presente Licitación, de modo previo a emitir dictamen, las propuestas de los oferentes fueron enviadas a las áreas administrativa- financieras, legal y técnicas de SBASE para la evaluación de sus aspectos pertinentes al Sobre N° 1 de cada una.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Cabe señalar que forman parte de la presente Acta de Preselección, los informes administrativos-financieros, jurídicos y técnicos, agregados como archivos embebidos, confeccionados a los fines de evaluar en forma particular a cada una de las CUATRO (4) ofertas presentadas.

En lo que hace específicamente al proceso de selección para la **“Puesta en Valor de Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C) y Entre Ríos y General Urquiza (Línea E) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”**, esta Comisión ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos 4, 5.14, 5.15 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones y concordantes, es decir, el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida y el control de las falencias predeterminadas como causal de desestimación.

Es así que se han efectuado los informes preliminares sobre los aspectos legales (IF-2025-35837138-GCABA-SBASE), administrativos-financieros (IF-2025-35586678-GCABA-SBASE) y técnicos correspondientes (IF-2025-35592532-GCABA-SBASE, IF-2025-36245746-GCABA-SBASE, IF-2025-36116705-GCABA-SBASE e IF-2025-36219396-GCABA-SBASE), los que obran agregados al presente.

En virtud de los mismos, y por aplicación del artículo 6.4. del Pliego Único de Bases y Condiciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones se ha intimado a las firmas **LX ARGENTINA S.A., CHOIX SACIFICA, MIAVASA S.A. y SES S.A. – CONSTRUERE ING S.A. UTC y E**, mediante IF-2025-36395015-GCABA-SBASE, IF-2025-36395138-GCABA-SBASE, IF-2025-36395333-GCABA-SBASE e IF-2025-36395494-GCABA-SBASE, a subsanar defectos formales y/o errores u omisiones no esenciales de las ofertas, razón por la cual algunos oferentes han suministrado documentación y/o aclaraciones.

Habiéndose dado nueva intervención a las áreas legal, contable y técnicas conforme surge de los informes complementarios (IF-2025-44665099-GCABA-SBASE, IF-2025-44568384-GCABA-SBASE, IF-2025-44234045-GCABA-SBASE, IF-2025-44426594-GCABA-SBASE, IF-2025-44637933-GCABA-SBASE, e IF-2025-44740710-GCABA-SBASE, respectivamente) adjuntos al presente y luego del análisis de la documentación requerida para el Sobre N°1, esta Comisión considera que

las ofertas que cumplen con los requisitos previstos en el Pliego Único de Bases y Condiciones y se consideran aptas para su ponderación son las siguientes:

- **Oferta N°1: LX ARGENTINA S.A.**
- **Oferta N°2: CHOIX SACIFICA**
- **Oferta N°3: MIAVASA S.A.**

Respecto a la oferta presentada por **SES S.A. – CONSTRUERE ING S.A. UTC y E (Oferta N° 4)**, para los grupos I y II, se destaca que, habiendo transcurrido el plazo para la presentación de las subsanaciones solicitadas, la empresa no realizó ninguna presentación, razón por la cual no corresponde proceder a la ponderación de dicha oferta.

Debido a que dicho supuesto configura una causal de inadmisibilidad de la oferta, corresponde la desestimación o descarte de la misma, conforme lo previsto en el artículo 6.4 y en el inciso h) del referido artículo 6.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la presente contratación, el cual establece que: “*Será descartada toda Oferta que adolezca de uno o más de los vicios que luego se señalan, renunciando el Oferente a todo reclamo judicial, administrativo o de otra naturaleza; como a cualquier compensación económica, a la cual no tendrá derecho (...) h. Que no cumpla con los requisitos establecidos en este Pliego y en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y en las Circulares emitidas.*”.

III. CRITERIO DE PONDERACION DE OFERTAS

El criterio de ponderación de ofertas está establecido por el artículo 6.5. del Pliego Único de Bases y Condiciones que determina lo siguiente: “*6.5. Ponderación de ofertas: La ponderación del Sobre N° 1, se realizará únicamente sobre las ofertas que presenten la totalidad de la documentación de carácter legal, económica-financiera y técnica solicitada en las carpetas A1, A2 y B del presente PUBC; siguiendo el siguiente esquema:*

$$P: (0.45 \times A) + (0.30 \times B) + (0.25 \times C)$$

A: Análisis de ejecución de obras

B: Análisis Técnico

C: Análisis Económico financiero

Cada uno de estos factores tendrá un valor máximo de cien (100). Aquel Oferente que obtenga en alguna de las calificaciones parciales correspondientes al factor P un puntaje inferior a cincuenta (50) quedará descalificado.”

En consecuencia, se procede a unificar los respectivos puntajes emitidos por las áreas legal, contable y técnicas mencionadas anteriormente.

GRUPO I: ESTACIONES INDEPENDENCIA Y LAVALLE (LÍNEA C)

A. Análisis de ejecución de obras

GRUPO I: Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C)		Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
		LX ARGENTINA S.A.	CHOIX SACIFICA	MIAVASA S.A.
A. Análisis de ejecución de obras				
A1: Antecedentes técnicos				
ESCALA	PUNTAJE			
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	40 Puntos			
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos			
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial anualizado	20 Puntos			
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	10 Puntos			
A2: Ejecución de obras similares				
ESCALA	PUNTAJE			
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos			
Mayor o igual a 1,50 veces el presupuesto oficial	22,5 Puntos			
Mayor o igual a 1,00 vez el presupuesto oficial anualizado	15 Puntos			
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	7,5 Puntos			
A3: Capacidad de producción				
ESCALA	PUNTAJE			
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial	20 Puntos			
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial	15 Puntos			
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial mensualizado	10 Puntos			
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	5 Puntos			
A4: Antigüedad de la empresa				
ESCALA	PUNTAJE			
Mayor o igual a 10 años	10 Puntos			
Mayor o igual a 7 años	8 Puntos			
Mayor o igual a 5 años	6 Puntos			
Mayor o igual a 2 años	3 Puntos			
TOTAL A	85	45	90	

B. Análisis Técnico

GRUPO I: Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C)		Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
		LX ARGENTINA S.A.	CHOIX SACIFICA	MIAVASA S.A.
B. Análisis Técnico				
B1 Plan de Trabajo				
La evaluación de la Modalidad de Trabajo incluye el análisis del Plan operativo y metodológico para la ejecución de los trabajos informado a la documentación solicitada en el artículo 4.6 Capacidad Técnica. El puntaje máximo a obtener es de cuarenta (40) puntos y será otorgado teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:				
ESCALA	PUNTAJE			
La calidad y especificidad del plan de trabajo y la curva de certificación, evaluada sobre la documentación presentada en los términos de los incisos 11 y 12 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 12 puntos	12	11	10
La calidad y especificidad de la memoria descriptiva propuesta para dar cumplimiento a la Encomienda, evaluada sobre la documentación presentada en los términos del inciso 14 del artículo 4.6 Capacidad Técnica	Hasta 14 puntos	7	13	12
Calidad de los subcontratistas y proveedores declarados evaluados sobre la documentación presentada en los términos del inciso 15 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 14 puntos	6	12	11
B2: Nomina del personal				
ESCALA	PUNTAJE			
Años de experiencia y nivel de formación profesional del representante técnico, el profesional eléctrico y el especialista en impermeabilizaciones.	Hasta 20 puntos	10	16	15
Cantidad y similitud de los antecedentes de obra declarados en el CV del representante técnico con relación a las obras licitadas.	Hasta 7 puntos	4	5	5
Años de experiencia y nivel de formación profesional del responsable de Higiene y Seguridad en el trabajo y medio ambiente	Hasta 3 Puntos	3	3	3
B3: Detalle de Equipos, instalaciones y vehículos				
ESCALA	PUNTAJE			
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 8	Hasta 5 puntos	3	4	4
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 9	Hasta 10 puntos	4	7	7
La calidad de los materiales, elementos, maquinarias y equipos declarados en el inciso 10	Hasta 15 Puntos	6	13	12
TOTAL B	55	84	79	

C. Análisis Económico financiero

GRUPO I: Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C)			Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
			LX ARGENTINA S.A.	CHOIX SACIFICA	MIAVASA S.A.
C. Análisis Económico financiero					
C1: Evolución económico-financiera					
A los fines de este subfactor la evolución será creciente cuando se verifique que la variación entre los dos (2) últimos ejercicios económicos cerrados hayan					
INDICE	ESCALA	PUNTAJE			
Solvencia	Creciente	9	0	9	9
Liquidez Corriente	Creciente	9	9	9	9
Prueba Acida	Creciente	9	9	9	9
Endeudamiento	Decreciente	9	0	9	9
Capital de Trabajo	Creciente	9	9	9	0
C2: Situación económico-financiera					
Se evaluará la situación económico-financiera del Oferente sobre la base de los estados contables correspondientes al último ejercicio económico cerrado.					
INDICE	ESCALA	PUNTAJE			
Solvencia	De 1,50 a 2	5,5	11	11	11
	Mayor a 2	11			
Liquidez Corriente	De 1,20 a 1,70	5,5	11	11	11
	Mayor a 1,70	11			
Prueba Acida	De 1,20 a 1,70	5,5	11	11	11
	Mayor a 1,70	11			
Endeudamiento	De 1,20 a 0,80	5,5	5,5	11	11
	Menor o a 0,80	11			
Capital de Trabajo	Menor o igual al 20% del PO anualizado	5,5	11	5,5	11
	Mayor a 20% del PO anualizado	11			
TOTAL C		76,5	94,5	91	

PUNTAJE P:

GRUPO I: Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C)			Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
			LX ARGENTINA S.A.	CHOIX SACIFICA	MIAVASA S.A.
MONTECLOP OFERTA (P: (0,45 x A) + (0,30 x B) + (0,25 x C))			73,88	69,08	86,95

GRUPO II: ESTACIONES ENTRE RÍOS Y GENERAL URQUIZA (LÍNEA E)

A. Análisis de ejecución de obras

GRUPO II: Estaciones Entre Ríos y General Urquiza (Línea E).					
		Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3	
		LX ARGENTINA S.A.	CHOIX SACIFICA	MIAVASA S.A.	
A. Análisis de ejecución de obras					
A1: Antecedentes técnicos					
ESCALA	PUNTAJE				
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	40 Puntos	40	40	40	
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos				
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial anualizado	20 Puntos				
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	10 Puntos				
A2: Ejecución de obras similares					
ESCALA	PUNTAJE				
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos	30	30	30	
Mayor o igual a 1,50 veces el presupuesto oficial	22,5 Puntos				
Mayor o igual a 1,00 vez el presupuesto oficial anualizado	15 Puntos				
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	7,5 Puntos				
A3: Capacidad de producción					
ESCALA	PUNTAJE				
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial	20 Puntos	5	0	10	
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial	15 Puntos				
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial mensualizado	10 Puntos				
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	5 Puntos				
A4: Antigüedad de la empresa					
ESCALA	PUNTAJE				
Mayor o igual a 10 años	10 Puntos	10	10	10	
Mayor o igual a 7 años	8 Puntos				
Mayor o igual a 5 años	6 Puntos				
Mayor o igual a 2 años	3 Puntos				
TOTAL A		85	80	90	

B. Análisis Técnico

		GRUPO II: Estaciones Entre Ríos y General Urquiza (Línea E).		
		Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
		LX ARGENTINA S.A.	CHOIX SACIFICA	MIAVASA S.A.
B. Análisis Técnico				
B1 Plan de Trabajo				
<p>La evaluación de la Modalidad de Trabajo incluye el análisis del Plan operativo y metodológico para la ejecución de los trabajos informado a la documentación solicitada en el artículo 4.6 Capacidad Técnica. El puntaje máximo a obtener es de cuarenta (40) puntos y será otorgado teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:</p>				
ESCALA	PUNTAJE			
La calidad y especificidad del plan de trabajo y la curva de certificación, evaluada sobre la documentación presentada en los términos de los incisos 11 y 12 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 12 puntos	12	11	10
La calidad y especificidad de la memoria descriptiva propuesta para dar cumplimiento a la Encomienda, evaluada sobre la documentación presentada en los términos del inciso 14 del artículo 4.6 Capacidad Técnica	Hasta 14 puntos	7	13	12
Calidad de los subcontratistas y proveedores declarados evaluados sobre la documentación presentada en los términos del inciso 15 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 14 puntos	6	12	11
B2: Nomina del personal				
ESCALA	PUNTAJE			
Años de experiencia y nivel de formación profesional del representante técnico, el profesional eléctrico y el especialista en impermeabilizaciones.	Hasta 20 puntos	10	16	15
Cantidad y similitud de los antecedentes de obra declarados en el CV del representante técnico con relación a las obras licitadas.	Hasta 7 puntos	4	5	5
Años de experiencia y nivel de formación profesional del responsable de Higiene y Seguridad en el trabajo y medio ambiente	Hasta 3 Puntos	3	3	3
B3: Detalle de Equipos, instalaciones y vehículos				
ESCALA	PUNTAJE			
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 8	Hasta 5 puntos	3	4	4
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 9	Hasta 10 puntos	4	7	7
La calidad de los materiales, elementos, maquinarias y equipos declarados en el inciso 10	Hasta 15 Puntos	6	13	12
TOTAL B		55	84	79

C. Análisis Económico financiero

		GRUPO II: Estaciones Entre Ríos y General Urquiza (Línea E).		
		Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
		LX ARGENTINA S.A.	CHOIX SACIFICA	MIAVASA S.A.
C. Análisis Económico financiero				
C1: Evolución económico-financiera				
<p>A los fines de este subfactor la evolución será creciente cuando se verifique que la variación entre los dos (2) últimos ejercicios económicos cerrados hayan</p>				
INDICE	ESCALA	PUNTAJE		
Solvencia	Creciente	9	0	9
Liquidez Corriente	Creciente	9	9	9
Prueba Acida	Creciente	9	9	9
Endeudamiento	Decreciente	9	0	9
Capital de Trabajo	Creciente	9	9	0
C2: Situación económico-financiera				
<p>Se evaluará la situación económico-financiera del Oferente sobre la base de los estados contables correspondientes al último ejercicio económico cerrado.</p>				
INDICE	ESCALA	PUNTAJE		
Solvencia	De 1,50 a 2	5,5	11	11
	Mayor a 2	11		
Liquidez Corriente	De 1,20 a 1,70	5,5	11	11
	Mayor a 1,70	11		
Prueba Acida	De 1,20 a 1,70	5,5	11	11
	Mayor a 1,70	11		
Endeudamiento	De 1,20 a 0,80	5,5	5,5	11
	Menor a 0,80	11		
Capital de Trabajo	Menor o igual al 20% del PO anualizado	5,5	11	5,5
	Mayor a 20% del PO anualizado	11		
TOTAL C		76,5	94,5	91

PUNTAJE P:

GRUPO II: Estaciones Entre Ríos y General Urquiza (Línea E).			
	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
	LX ARGENTINA S.A.	CHOIX SACIFICA	MIAVASA S.A.
PONDERACION OFERTA (P: (0.45 x A) + (0.30 x B) + (0.25 x C))	73,88	84,83	86,95

En conformidad con el artículo 6.5. del Pliego Único de Bases y Condiciones, esta comisión procede a confeccionar el listado de orden de mérito de las propuestas que obtienen un puntaje (P) igual o superior a 75 puntos -relativo al Sobre N°1- y que son consideradas aptas para la apertura de los Sobres N° 2.

Al respecto se aclara que la oferta de la firma **LX ARGENTINA S.A (Oferta N°1)**, no alcanza el puntaje mínimo exigido en el citado artículo del pliego, tanto para el GRUPO I: ESTACIONES INDEPENDENCIA Y LAVALLE (LÍNEA C), como para el GRUPO II: ESTACIONES ENTRE RÍOS Y GENERAL URQUIZA (LÍNEA E), razón por la cual corresponde su descarte para ambos grupos.

Asimismo, la oferta de la firma **CHOIX SACIFICA (Oferta N°2)**, para el GRUPO I: ESTACIONES INDEPENDENCIA Y LAVALLE (LÍNEA C), no alcanza el puntaje mínimo exigido en el citado artículo del pliego, razón por la cual corresponde su descarte para dicho grupo.

ÓRDEN DE MERITO:**GRUPO I: ESTACIONES INDEPENDENCIA Y LAVALLE (LÍNEA C)**

ORDEN DE MERITO	OFERENTE
1	MIAVASA S.A.

GRUPO II: ESTACIONES ENTRE RÍOS Y GENERAL URQUIZA (LÍNEA E)

ORDEN DE MERITO	OFERENTE
1	MIAVASA S.A.
2	CHOIX SACIFICA

IV. CONCLUSIONES

En primer lugar corresponde aclarar el alcance de la intervención de esta Comisión Evaluadora, la que se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen el procedimiento, tomando como válidas las aseveraciones consignadas en los informes de las áreas técnicas competentes de SBASE, que se adjuntan al presente, en concordancia con el criterio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, que sostiene que "...los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor".

Así las cosas, y teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas por las áreas con competencia específica para la evaluación de las ofertas presentadas, y en virtud de lo establecido en el Artículo 78 inc. e) apartado II) del RCyC, esta Comisión Evaluadora recomienda al Directorio:

1. Desestimar la oferta presentada por **SES S.A. – CONSTRUERE ING S.A. UT C y E (OFERTA N° 4)**, para los GRUPOS I: ESTACIONES INDEPENDENCIA Y LAVALLE (LÍNEA C) y II: ESTACIONES ENTRE

RÍOS Y GENERAL URQUIZA (LÍNEA E), por incumplir los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la contratación.

2. Desestimar la oferta presentada por **LX ARGENTINA S.A (Oferta N°1)** para el GRUPO I: ESTACIONES INDEPENDENCIA Y LAVALLE (LÍNEA C) y para el GRUPO II: ESTACIONES ENTRE RÍOS Y GENERAL URQUIZA (LÍNEA E), por no alcanzar el puntaje mínimo exigido en el artículo 6.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

3. Desestimar la oferta presentada por **CHOIX SACIFICA (Oferta N°2)**, para el GRUPO I: ESTACIONES INDEPENDENCIA Y LAVALLE (LÍNEA C), por no alcanzar el puntaje mínimo exigido en el artículo 6.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

4. Preseleccionar para la apertura de los Sobres Nro. 2 -conf. artículo 6.10-, la oferta presentada por **MIAVASA S.A. (OFERTA N°3)** con un puntaje obtenido de 86,95 para el GRUPO I: ESTACIONES INDEPENDENCIA Y LAVALLE (LÍNEA C); y las ofertas presentadas por **MIAVASA S.A. (OFERTA N°3)** con un puntaje obtenido de 86,95 y por **CHOIX SACIFICA (OFERTA N°2)** con un puntaje obtenido de 84,83 para el GRUPO II: ESTACIONES ENTRE RÍOS Y GENERAL URQUIZA (LÍNEA E), los que serán tenidos en cuenta en la etapa de preajudicación.

En función de ello, se eleva el presente para su consideración, evaluación y aprobación en caso de conformidad.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Dictamen de preselección de ofertas - Licitación Pública Nacional N° 250/2025 “Puesta en Valor de Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C) y Entre Ríos y General Urquiza (Línea E) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.